

Ciudad de México a 14 de febrero de 2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTE CONGRESO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MAESTRA ILEANA VILLALOBOS ESTRADA Y AL TITULAR DE LA**

#TusPropuestasMiCompromiso



DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, INFORMEN ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN TACUBAYA, en la sesión ordinaria del día 20 de febrero del 2020, al tenor de los anexos.

A N T E C E D E N T E S

1. El 30 de septiembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, el cual ratificó 1 el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Patrimonial de Tacubaya, publicado el 14 de julio de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. El 29 de febrero de 2016 fue publicado el "Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la constitución del sistema de actuación por cooperación de la zona de Tacubaya en la Delegación Miguel Hidalgo, con lo cual se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en este sistema", promulgado el 25 de febrero de 2016 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
3. Que el pasado 12 de septiembre de 2019 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Numero 177, la Licitación Pública Nacional, número 30001032-001-2019.- Convocatoria N.º 001, consistente en la Contratación de servicios para llevar a cabo

la elaboración de Plan de Acción para la recuperación urbana del Sur de Tacubaya.

4. El pasado 11 de febrero través de diversos medios de comunicación, se difundió que el gobierno de la Ciudad de México presento el proyecto regeneración de Tacubaya, retomando el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la constitución del sistema de actuación por cooperación de la Zona de Tacubaya.
5. Que en la Pagina Oficial de la Secretaria de Desarrollo Urbano y de Vivienda se encuentra publicado el estudio Regeneración Tacubaya el cual contempla Proyectos Asociados Alcaldía MH – SEDUVI y Proyectos Asociados al SAC Tacubaya, que constan de distintas rehabilitaciones, mejoramientos, renovaciones ordenamiento, regeneración urbana y ambiental.
6. Que uno de los proyectos esta denominado como “Vivienda Social” Tacubaya Sur “Ciudad Perdida”, el cual contempla la Regeneración Urbana y Ambiental de la Ciudad Perdida que se encuentra ubicada en la Calle Héroes de la Intervención N. 31, contemplando la construcción de 176 departamentos, en 16 edificios, derivado de esto existe incertidumbre entre algunos vecinos de la denominada Ciudad Perdida, de que se encuentran dentro o no de algún padrón de beneficiarios del programa Regeneración Tacubaya.

7. Que otro de los Proyectos contemplado en “Regeneración Tacubaya” es denominado como Proyectos de Desarrollo Inmobiliario, el cual contempla la construcción de 21 desarrollos en las colonias Tacubaya, Tacubaya Sur, San Miguel Chapultepec y Escandón, sin que se acompañe algún estudio técnico de impacto ambiental y de factibilidad de servicios hídricos.

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16 del Ordenamiento Territorial, prevé que se regulara la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos, asimismo en su inciso C reconoce la función social del suelo y de la propiedad pública, privada y social, atribuye al Gobierno de la Ciudad, administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano, el desarrollo incluyente y equilibrado, así como el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad.
2. Que en el artículo 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se contempla que un Sistema de Actuación, es a través

del que la Administración Pública promoverá y apoyará equitativamente la participación social y privada en los proyectos estratégicos urbanos; en proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos; en el reciclamiento y rehabilitación de vivienda, especialmente la de interés social y popular.

3. Que el mismo ordenamiento en su numeral 78 prevé que, para la aplicación de los Programas, se podrán adoptar sistemas de actuación social, privada o por cooperación en polígonos de actuación, los que serán autorizados por la Secretaría, la que los coordinará y establecerá las formas de cooperación para la concertación de acciones.
4. Que el estudio de Factibilidad Hídrica de cada colonia de la Ciudad de México publicado en la pagina del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, contempla en semáforo amarillo a las colonias, Escandón 1, 2, Tacubaya y San Miguel Chapultepec 1 y 2, lo que significa que se pueden construir hasta 12 viviendas sin reforzamiento, un mayor numero requiere estudio para determinar viabilidad técnica y el reforzamiento necesario.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Este Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO URBANO DE VIVIENDA MAESTRA ILEANA VILLALOBOS ESTRADA Y AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, INFORME CUANTO SERA EL MONTO DE INVERSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN TACUBAYA, Y CUAL ES LA FORMA EN LA QUE SE ADJUDICARAN LAS OBRAS Y QUIENES LA IMPLEMENTARAN.

SEGUNDO: Este Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MAESTRA ILEANA VILLALOBOS ESTRADA Y AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO VICTOR HUGO ROMO GUERRA INFORMEN SI EXISTE UN PADRON DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS 176 VIVIENDAS DE LA DENOMINADA “CIUDAD PERDIDA DE TACUBAYA”, CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMAN REGENERACIÓN TACUBAYA.

TERCERO: Este Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MAESTRA ILEANA VILLALOBOS ESTRADA Y AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO VICTOR HUGO ROMO GUERRA INFORMEN SI EXISTE UN ESTUDIO TÉCNICO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA LA

**CONSTRUCCIÓN DE LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS
CONTEMPLADOS EN LAS COLONIAS ESCANDON, SAN MIGUEL
CHAPULTEPEC Y TACUBAYA.**

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SUSCRIBE.



DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA